

APERTURA PERIODO DE INSCRIPCION Y ACTUALIZACIÓN BOLSA DE TRABAJO DE PELUQUERO/A EN EL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO

La Gerencia del Hospital Nacional de Paraplégicos, en virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Dirección Gerencia del Sescam por Resolución de 06-11-2015 (DOCM nº 231 de 25-11-2015), publica la presente resolución con el fin de abrir el plazo de actualización y nuevas inscripciones en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Peluquero/a. Los candidatos presentados, que cumplan los requisitos exigidos en convocatoria, formarán parte de un listado que será actualizado anualmente y utilizado por este Hospital para ofertar futuros nombramientos temporales, hasta que sea convocada la constitución de una bolsa para dicha categoría por la Dirección General de RR.HH. del Sescam.

CATEGORÍA:

Peluquero/a

DEPENDENCIA:

Dirección de Gestión y SS.GG.- Servicio de Mantenimiento y SS.GG.

REQUISITOS:

1.- Para poder participar en el sistema de selección de personal temporal, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo podrán participar quienes estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Edad. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Titulación. Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá poseer el documento que acredite fidedignamente su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría a la que se aspira.

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en su Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.- Igualmente, los aspirantes deberán reunir, cuando proceda, los siguientes requisitos:

A) Los nacionales de países con lengua oficial distinta del castellano deberán estar en posesión del Diploma de Español como Lengua Extranjera, nivel B2, (título oficial que se corresponde con el nivel de dominio correspondiente del Marco común europeo de referencia para las lenguas, MCER), o demostrar conocimiento de español hablado y escrito que se corresponda con este nivel, a través de las pruebas que, en su caso, determinará la Comisión Central de Seguimiento.

B) No ostentar plaza en propiedad en activo o en excedencia en la misma categoría en el Sistema Nacional de Salud.

C) Será de aplicación al personal seleccionado la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

3.- Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección y durante la vigencia de la correspondiente Bolsa de Trabajo.

BAREMO:

Se aplicará el baremo establecido en el apartado 11 del Pacto sobre Selección de Personal Temporal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha de 3 de marzo de 2014 (D.O.C.M. nº 82 de 2 de mayo), modificado por acuerdos de la mesa sectorial de II.SS. del Sescam en 2016 y 2017 (DOCM 19-01-2017 Y 13-10-2017)

RETRIBUCIONES :

Retribución mensual: 1.293,23 €
Pagas Extra junio y Diciembre: 1.103,97 €

Sobre estas retribuciones integras se aplicarán los descuentos pertinentes del I.R.P.F.,

Cotizaciones a la Seguridad Social y demás que pudieran ser de aplicación al personal que presta servicio en Instituciones Sanitarias del Sescam.

SOLICITUDES Y PLAZOS:

a) Nuevas inscripciones.

Se deberá dirigir solicitud cumplimentada con todos sus datos personales a la Dirección Gerencia del Hospital Nacional de Paraplégicos, acompañada de la documentación original o fotocopia compulsada que a continuación se relaciona, salvo que conste en los archivos de la Gerencia y así se refiera en la solicitud.

- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia compulsada del Título exigido o certificado de su obtención.
- Certificados originales o fotocopia compulsada de diplomas de cursos.
- Certificados originales acreditativos de los servicios prestados. En el caso de méritos en la Red Hospitalaria privada concertada, certificación de las mismas, contrato y vida laboral.
- Certificados originales o fotocopia compulsada de documentos justificantes de cualquier otro mérito a valorar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Hospital Nacional de Paraplégicos, en el periodo de tiempo comprendido entre los días 7 y 21 de junio de 2018, ambos inclusive.

b) Actualizaciones.

Deberán presentar solicitud, junto con los nuevos méritos que se quieran hacer valer y que no hubieran sido presentados en la convocatoria de 2016, en los mismos plazos, forma y lugares establecidos para nuevas inscripciones.

LISTADOS DE LLAMAMIENTO:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y efectuada la baremación correspondiente, se publicará Resolución aprobando la relación provisional con expresión de la puntuación otorgada a cada aspirante, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación para efectuar reclamaciones.

Transcurrido el plazo de reclamación y resueltas las reclamaciones por la Comisión de Seguimiento de la Gerencia, se publicará Resolución que apruebe la relación definitiva.

Toledo, 6 de junio de 2018

LA DIRECTORA GERENTE



Fdo. M^a Blanca Parra Vázquez